

BASES CONVOCATORIA BOOTCAMP “LA FÁBRICA”

FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, representada por Rubén Zavala Rodríguez; FUNDACIÓN DATALAT, representada por Margarita Yépez, y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK, representada por la señora Daniela Trelles, convocan y organizan el BootCamp “La Fábrica”, que ha sido creado e impulsado por FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR .

BootCamp “La Fabrica” busca desarrollar las competencias digitales con más demanda en el mercado laboral, y busca promover una formación para potenciar los perfiles digitales de jóvenes y adultas en el ámbito de la programación Full Stack impartido por DATALAT y venta de productos digitales impartido por Kruger Tek incubadora de talentos digitales, que convierte a los aficionados por aprender en profesionales destacados en áreas vitales para la transformación digital de empresas y negocios nacionales e internacionales.

El proceso de inscripción, en la que se aceptan las Bases del programa de formación y la participación en el Bootcamp “La Fábrica”, cuyas condiciones se detallan en el presente documento, contempla los siguientes aspectos y fases:

1. PUBLICACIÓN DEL BOOTCAMP

- 1.1 Toda la información del Bootcamp “La Fábrica”, y sus dos líneas de formación, será publicada en las páginas web de <https://lafabricabootcamp.com/>
- 1.2 Los postulantes deberán llenar el formulario, en las fechas indicadas en el cronograma PENDIENTE ENLACE, sin posibilidad de reapertura de las inscripciones para el Bootcamp “La Fábrica”.
- 1.3 La línea de tiempo detallado con fechas de inscripción, selección, formación, presentación de proyectos y premiación será publicada en la página web del Bootcamp “La Fábrica”: <https://lafabricabootcamp.com>

2. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Requisitos

2.1 La postulación para participar del programa de formación del Bootcamp “La Fabrica” en sus dos líneas de formación, se hará a través del formulario designado para este propósito en la página web <https://lafabricabootcamp.com/>

Las personas naturales participantes deberán ser ecuatorianas residentes en la República del Ecuador, incluyendo a extranjeros con residencia legal y personas en situaciones de refugio. En todos los casos, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Llenar el formulario correspondiente a inscripción.
- Ser mayor de edad, para tales efectos, se podrá solicitar la documentación legal que lo acredite.
- Los participantes deberán demostrar interés en formarse en una de sus dos líneas de formación:

- o Programación full stack; o
 - o Venta de productos digitales.
- 2.2 El programa contempla un total de hasta 240 participantes seleccionados, distribuidos entre las dos líneas de formación: Full Stack y Ventas de productos digitales.
- 2.3 Se exceptúan de la participación colaboradores y empleados directos de FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK y de FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR.
- 2.4 No se aceptarán postulaciones enviadas fuera del periodo señalado, ni aquellas que se encuentren incompletas o “en proceso”.
- 2.5 En caso de empate en el proceso de selección en cada una de las líneas de formación, se desempatará mediante la selección del participante que haya expresado la mejor motivación en el formulario sobre el interés de participar en el Bootcamp “La Fábrica”.
- 2.6 FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK realizarán el proceso de filtrado en función de los requisitos antes expuestos en los puntos anteriores.
- 2.7 Los participantes que hayan completado la primera etapa con una nota aprobatoria mínima de 70/100 serán invitados a pasar a la segunda etapa si cumplen con el siguiente requisito: estar cursando el último año del Bachillerato General Unificado" (BGU) o haberlo terminado, para lo cual deberán presentar los documentos de respaldo.
- 2.8 Se permite la formación de grupos de máximo tres personas que hayan sido seleccionadas, en cada una de las dos modalidades de formación.
- 2.9 FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK se reservan el derecho de solicitar información o documentación adicional a las participantes.
- 2.10 FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK se reservan el derecho de excluir del Bootcamp “La Fábrica” a cualquier propuesta que incluya contenidos o actitudes que:
- Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás participantes, en relación con la publicidad y privacidad de estos.
 - Discriminen, por razón de raza, sexo o religión, tanto en los proyectos como en las interacciones con los demás participantes.
 - Incluyan directa o indirectamente, a través de link, contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
 - Violentan derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros.
 - Incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la Web.
- 2.11 FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK se reservan el derecho de declarar desierto el Bootcamp “La Fábrica” en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamos o demandas por parte de los participantes

- 2.12 FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK se reservan el derecho de modificar en cualquier momento y en cualquiera de sus fases, las condiciones del presente Bootcamp “La Fábrica”, incluso su posible anulación antes de la fecha de finalización de éste, siempre que exista una causa justificada. FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK, se comprometen a comunicar con suficiente antelación las nuevas condiciones o, en su caso, la anulación definitiva de estas Bases.

3. TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES

3.1 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

- 3.1.1 Las participantes solos o por equipos en la segunda fase del Bootcamp “La Fábrica”, al inscribirse en el mismo y aceptar estas Bases, manifiestan y garantizan a FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y al INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK, tener la autoría y titularidad exclusiva de los proyectos presentados, así como de todos los materiales que los integren, o cuentan con las debidas autorizaciones de los terceros titulares de dichos materiales para garantizar los usos aquí descritos en favor de FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK . En caso de reclamación de terceros, los participantes acuerdan mantener indemne a FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK. Los participantes solos o por equipos autorizan a las entidades anteriores, de manera no exclusiva y con la capacidad de cesión a terceros, los derechos de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución, en todas sus modalidades, de los proyectos presentados al Bootcamp “La Fábrica”, con alcance territorial mundial y por el máximo plazo de protección previsto por la legislación vigente hasta la entrada en el dominio público de los mencionados proyectos. Sin embargo, estos usos estarán limitados a fines no onerosos y no comerciales, enmarcados en la difusión de las propias actividades y fines de FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK en relación con el Bootcamp “La Fábrica”.
- 3.1.2 En aquellos casos en los que, en el transcurso del Bootcamp “La Fábrica”, surja cualquier reclamación contra alguno de los participantes, con motivo de la vulneración de derechos de propiedad intelectual de terceros, o por la presentación de un proyecto respecto al cual FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK o los jurados tengan fundadas dudas sobre su licitud o autoría, podrán descalificar al participante o a grupo conformado. En caso de que el Bootcamp “La Fábrica” haya concluido, FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR,

FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK se reservan el derecho de retirar el premio que el participe o el grupo hubiera obtenido y tomar cuantas acciones estime oportunas.

3.2 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- 3.2.1 Los datos personales de las participantes en el Bootcamp “La Fábrica”, serán tratadas de manera confidencial por parte de FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK ya que se encuentran protegidos por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador y otras normas legales aplicables.
- 3.2.2 FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK en calidad de responsables del tratamiento, garantizan el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición, a no ser objeto de elaboración de perfiles y portabilidad de los datos facilitados mediante comunicación de la participante dirigida a FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK , de acuerdo con el siguiente detalle y de conformidad con el plazo de atención señalados en la presente cláusula, al correo gestor.bootcamps@fundaciontelefonica.com.ec
- 3.2.3 La autorización que, proporcionan los participantes al Bootcamp “La Fábrica”, incluye, además, la facultad de realizar el tratamiento de sus Datos Personales por encargo a terceros, pudiendo transferirlos a nivel nacional y/o internacional a las empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al que pertenecen, bajo las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales. La información brindada por las participantes será utilizada para llevar a cabo todas las acciones derivadas del Bootcamp “La Fábrica”.

Las participantes que se inscriban podrán consentir la cesión de sus datos personales como nombres, apellidos, edad, teléfono, correo electrónico y documento de identidad, a fin de cumplir con las actividades del Bootcamp y la entrega de incentivos, de conformidad con la normativa legal aplicable.

Todos los datos solicitados para esta finalidad son de carácter obligatorio para la realización del Bootcamp “La Fábrica” considerándose imprescindibles para su desarrollo. Sin embargo, la cesión de datos para fines comerciales y/o publicitarios será opcional para los participantes que se registren a través de las plataformas de FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK.

- 3.2.4 Todos los datos, documentación e información de cualquier clase suministrada por los participantes serán confidenciales.
- 3.2.5 Los participantes tienen derecho a solicitar el acceso a sus Datos

Personales y conocer su tratamiento, así como a solicitar su actualización, inclusión, rectificación, cancelación y supresión, pudiendo oponerse a su uso o divulgación, a través de una solicitud dirigida a FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK , a sus correos correspondientes, teniendo a salvo además el ejercicio de la tutela de sus derechos ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o ante el Poder Judicial mediante la acción de hábeas data.

La solicitud indicada en el párrafo precedente deberá contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos del titular del derecho junto con su documento de identidad escaneado. En el caso de su representante adjuntando la copia de su documento de identidad y una carta poder legalizada.
- Petición concreta que da lugar a la solicitud.
- Dirección, real o electrónica, para las notificaciones correspondientes.
- Documentos que sustenten la solicitud, de ser el caso.

La atención de las solicitudes y reclamos, por parte de los titulares de los datos personales, debe considerar los siguientes plazos:

Solicitud	Tiempo de Atención
Información	05 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Acceso	10 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Rectificación, Cancelación, Oposición	10 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Tutela de Derechos (APDP)	15 días hábiles contados desde la notificación de la solicitud por parte de la APDP (Autoridad de Protección de Datos Personales)

Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el participante está aceptando que sus datos sean recogidos y tratados por FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK, conforme a lo antes expuesto. Si el participante no acepta, no podrá realizar su registro.

En caso de que el Participante retire su registro, no podrá continuar con su participación en el Bootcamp “La Fábrica”.

3.3 ACEPTACIÓN

- 3.3.1 El Bootcamp “La Fábrica”, se rige por las presentes Bases. Su aceptación por parte de todos los participantes que deseen tomar parte en el mismo, es condición previa para participar.
- 3.3.2 Con la aceptación de estas Bases, los participantes comprenden los términos y condiciones de estas, y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto. De este modo, por el simple hecho de formar parte en el Bootcamp “La Fábrica”, están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de estas, de forma total e irrevocable, así como a las decisiones del Comité Final.
- 3.3.3 Al completar el formulario de postulación el participante reconoce y AUTORIZA EXPRESAMENTE a que FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK, puedan utilizar, indistintamente, todas las imágenes, fotografías, videos, material gráfico, etc. o parte de estas en las que las participantes que intervienen como modelo, entrevistado, narrador o participante secundario, realizadas durante la ejecución del Bootcamp “La Fábrica”, o posterior. Estas imágenes serán utilizadas siempre que tengan carácter social y no comercial.

3.4 EXCLUSIÓN Y RESTRICCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 3.4.1 FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK son las entidades responsables de la organización del Bootcamp “La Fábrica”, y se reservan el derecho a retirar del mismo a cualquier participante que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases y/o que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja derechos de terceros o cualquier normativa de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, o que haya facilitado datos falsos, inexactos, incompletos u obsoletos.
- 3.4.2 FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK tienen la potestad de interpretación y cambio de las presentes Bases.
- 3.4.3 FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR, FUNDACIÓN DATALAT y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK no se responsabilizan de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Internet y/o de la Web. Asimismo, excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza causados por la participación, y en su caso disfrute de los incentivos, por los participantes, así como por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan sufrir los participantes o terceros, derivados de su participación en el presente Bootcamp “La Fábrica”.

3.5 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 3.5.1 El Bootcamp “La Fábrica”, está sometido a la legislación de la República de Ecuador.
- 3.5.2 En el caso de que las partes no arriben a un acuerdo directo, renuncian al fuero y domicilio y se someten al arbitraje, en Derecho, de un

***Este documento está clasificado como PUBLICO por TELEFÓNICA.

***This document is classified as PUBLIC by TELEFÓNICA.

Tribunal de Arbitraje de la del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara Ecuatoriano Americana en adelante, el Centro, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro y a las siguientes normas.

- 3.5.3 El Tribunal estará conformado por un árbitro seleccionado conforme a lo establecido en el Reglamento del Centro.
- 3.5.4 Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso en contra del laudo arbitral.
- 3.5.5 Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- 3.5.6 El procedimiento arbitral será confidencial.
- 3.5.7 El lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro.

4. COMUNICACIÓN A LOS POSTULANTES

- 4.1 Según el cronograma establecido se notificará a los participantes seleccionados mediante un correo electrónico o llamada telefónica a los teléfonos o correos que consten en el formulario.

5. INDUCCIÓN Y DESARROLLO DEL BOOTCAMP “La Fábrica”

- 5.1 El Bootcamp “La Fábrica” tiene como objetivo desarrollar competencias específicas para:

- 5.1.1 Programación Full Stack: formar desarrolladores web con capacidades para crear aplicaciones escalables, aplicar buenas prácticas en programación y participar en el desarrollo de software.
- 5.1.2 Ventas de productos digitales: formar gestores en marketing digital para diseñar estrategias de ventas online, generar contenido comercial y utilizar herramientas digitales para la conversión de clientes.

5.2 Primera Etapa: Desarrollo del Curso

Después de la aceptación de la participación del postulante y su confirmación, se dará inicio a la primera etapa del Bootcamp “La Fábrica”, el cual consiste en un curso cuya vigencia será de 5 semanas, desde la fecha que consta en el Cronograma que se enviará a los seleccionados, y se llevará a cabo de manera asincrónica a través de la plataforma aulas deaulas.fundaciontelefonica.com.ec. Los participantes deberán acceder a las clases, masterclass y realizar las pruebas de evaluación de cada módulo de manera obligatoria. También, se abrirá un foro como espacio de interacción para que los participantes puedan colocar sus principales dudas y consultas. Al término de este curso, se otorgarán certificados a quienes hayan culminado de manera satisfactoria con un promedio mínimo de 70/100.

5.3 Segunda Etapa: Desarrollo del Proyecto Final

Los participantes que hayan aprobado de manera satisfactoria el curso de la primera etapa, en sus dos líneas de formación y cumplan con los requisitos especificados en la sección 2.6, serán invitados a formar parte de la segunda

etapa.

En esta segunda etapa, los participantes deberán participar en tutorías y conformar grupos de 3 participantes, en el cual cada participante deberá indicar su aporte específico y diferenciable; las tutorías tendrán una duración de dos semanas y los equipos para desarrollar su trabajo final. Durante este proceso, se creará un chat de WhatsApp con los grupos formados, con la finalidad de crear una comunidad virtual de apoyo mutuo y establecer una red de contacto. Finalmente, los proyectos desarrollados, serán evaluados por tutores expertos en cada área, y seleccionarán a los primeros, segundos quienes avanzarán en la etapa final que consiste en competencia por premios.

6. SELECCIÓN DE FINALISTAS:

Los proyectos finales en sus dos líneas de formación, serán presentados de manera individual y los tutores evaluarán los siguientes aspectos:

Bootcamp venta de productos digitales

Tema	Descripción	Ponderado
Concepto de la propuesta	Se evaluará la claridad y solidez de la idea, así como su alineación con el reto o necesidad planteada.	20%
Valor diferencial	Se analizará qué tan innovadora, competitiva o única es la propuesta frente al mercado actual.	20%
Enfoque en cliente y ventas	Se evaluará la comprensión del público objetivo, la estrategia de ventas propuesta y el canal de conversión planteado.	20%
Impacto esperado	Se valorará la proyección del impacto comercial, escalabilidad y sostenibilidad del proyecto.	20%
Presentación y comunicación	Se tomará en cuenta la claridad del pitch, la estructura narrativa, el uso del tiempo y la capacidad para convencer al jurado.	20%

Línea de formación para Bootcamp Programación Full Stack:

Criterio	Descripción	Puntaje
Presentación del proyecto	Considera si el equipo presentó de manera clara y organizada, si explicaron bien el proyecto y todos los miembros participaron.	25
Diseño y experiencia de usuario (UI/UX)	Se evalúa el aspecto visual y la facilidad de uso de la aplicación: diseño atractivo, coherente y navegación intuitiva.	25
Funcionamiento de la aplicación	Evalúa si la aplicación funciona correctamente, sin errores visibles, y si todas las funcionalidades están implementadas según lo planeado.	25

Innovación o valor agregado	Analiza si el proyecto presenta elementos creativos, ideas originales o mejoras adicionales que aportan valor extra.	25
------------------------------------	--	----

7. PRESENTACIÓN FINAL DE LOS PROYECTO Y PREMIACIÓN

7.1 Comités Finales

7.1.2. Habrá dos Comités Finales, uno por cada línea de formación conformado cada uno por 5 miembros: (i) un representante de cada una de las entidades que convocan y (ii) dos miembros seleccionados de común acuerdo por las partes convocantes.

7.1.3 Cada Comité Final según la línea de formación, evaluará las presentaciones de 6 proyectos; en total serán 12 proyectos

7.1.4 Cada Comité Final evaluará a los proyectos según los siguientes parámetros:

Línea de formación para Bootcamp Programación Full Stack:

Criterio	Descripción	Puntaje
Presentación del proyecto	Considera si el equipo presentó de manera clara y organizada, si explicaron bien el proyecto y todos los miembros participaron.	25
Diseño y experiencia de usuario (UI/UX)	Se evalúa el aspecto visual y la facilidad de uso de la aplicación: diseño atractivo, coherente y navegación intuitiva.	25
Funcionamiento de la aplicación	Evalúa si la aplicación funciona correctamente, sin errores visibles, y si todas las funcionalidades están implementadas según lo planeado.	25
Innovación o valor agregado	Analiza si el proyecto presenta elementos creativos, ideas originales o mejoras adicionales que aportan valor extra.	25

Bootcamp venta de productos digitales

Tema	Descripción	Ponderado
Concepto de la propuesta	Se evaluará la claridad y solidez de la idea, así como su alineación con el reto o necesidad planteada.	20%

Valor diferencial	Se analizará qué tan innovadora, competitiva o única es la propuesta frente al mercado actual.	20%
Enfoque en cliente y ventas	Se evaluará la comprensión del público objetivo, la estrategia de ventas propuesta y el canal de conversión planteado.	20%
Impacto esperado	Se valorará la proyección del impacto comercial, escalabilidad y sostenibilidad del proyecto.	20%
Presentación y comunicación	Se tomará en cuenta la claridad del pitch, la estructura narrativa, el uso del tiempo y la capacidad para convencer al jurado.	20%

- 7.1.5 Según el cronograma, los finalistas deberán presentar sus proyectos finales ante los miembros de cada Comité Final.
- 7.1.6 Las deliberaciones de los Comités Finales serán confidenciales, y sus fallos irrevocables.
- 7.1.7 El mismo día de la presentación, cada Comité Final anunciará a quienes ocupen el primer, segundo y tercer lugar y procederá a la premiación.
- 7.1.8 Los proyectos ganadores y las posiciones ocupadas se publicarán en la página web indicada en el punto 1.1.

7.2 PREMIOS

En cada línea de formación habrá un primer lugar, y un segundo lugar y serán acreedores a los siguientes premios:

PRIMER LUGAR

- Certificados de reconocimientos.
Para los ganadores del Bootcamp venta de productos digitales: una Tablet para el participante ganador y, si hay equipo: una Tablet para cada uno de los integrantes del equipo.
- Difusión y visibilidad de los proyectos ganadores.
- Para los ganadores de la formación en Venta de Productos Digitales: una beca del 80% para un diplomado, para el participante ganador y, becas del 80% para un diplomado para cada uno de los 3 integrantes ganadores, becas otorgadas por el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK

SEGUNDO LUGAR

- Certificados de reconocimientos.
- Difusión y visibilidad de los proyectos ganadores.

Ningún premio será susceptible de cambio a petición de los participantes. La aceptación de los premios conlleva el cumplimiento de las obligaciones tributarias en caso de que se produzca el hecho generador.

Dado en Quito, el 18 de julio de 2025.

Rubén Zavala Rodríguez
FUNDACIÓN OPENLAB ECUADOR

Margarita Yépez
FUNDACIÓN DATALAT

Daniela Trelles
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK